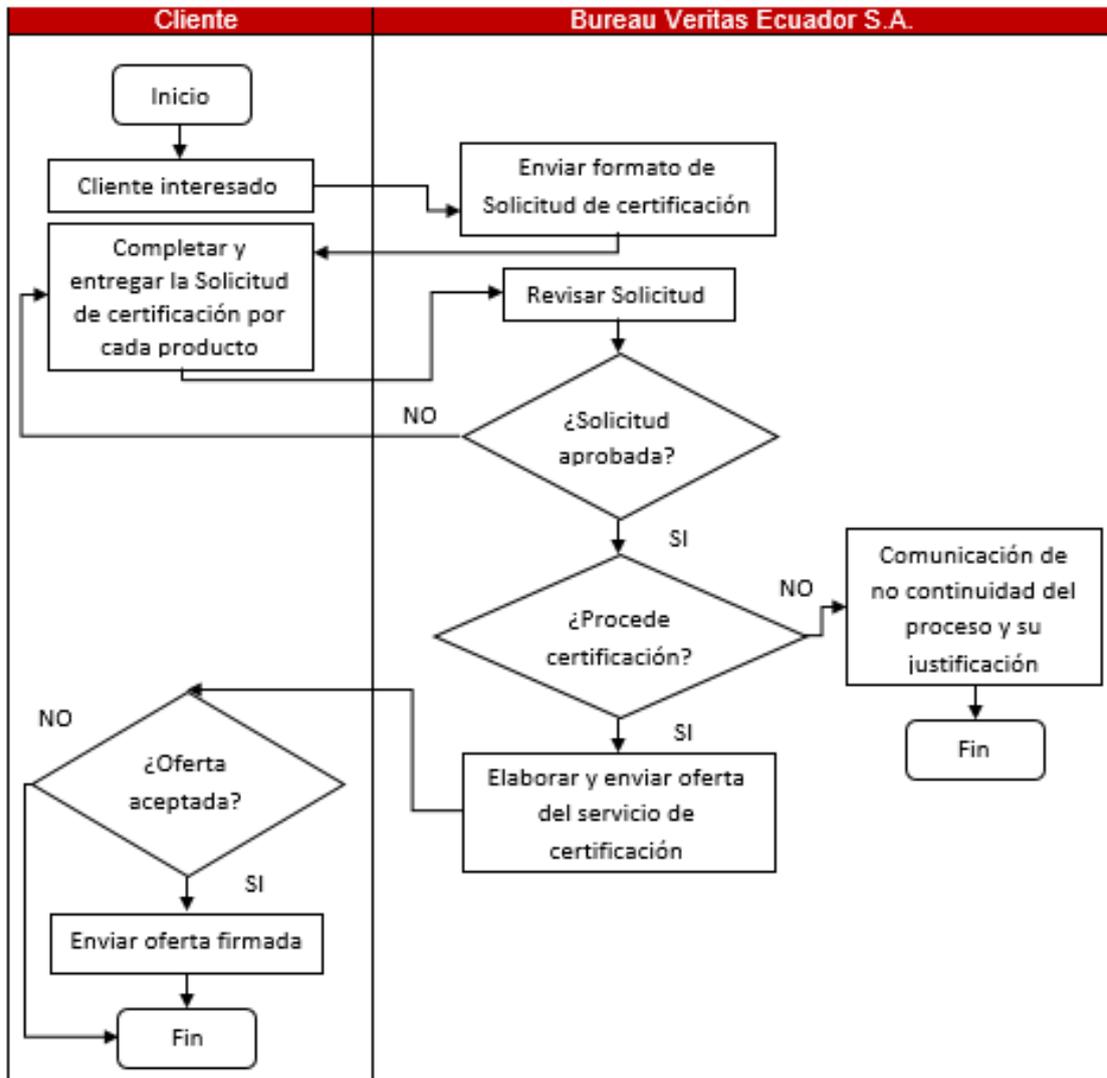


CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS BAJO RTE INEN



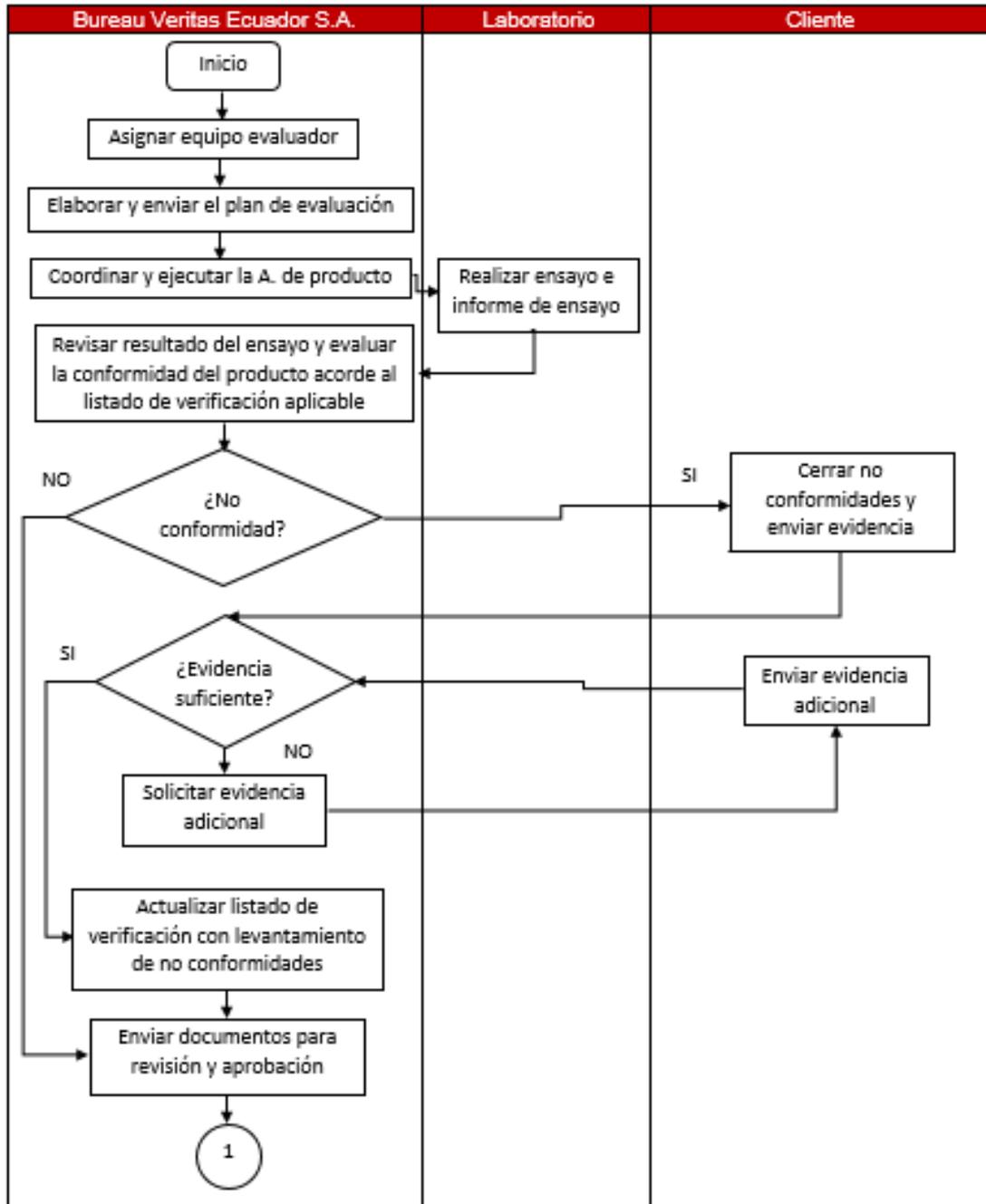
Comercial:



CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS BAJO RTE INEN



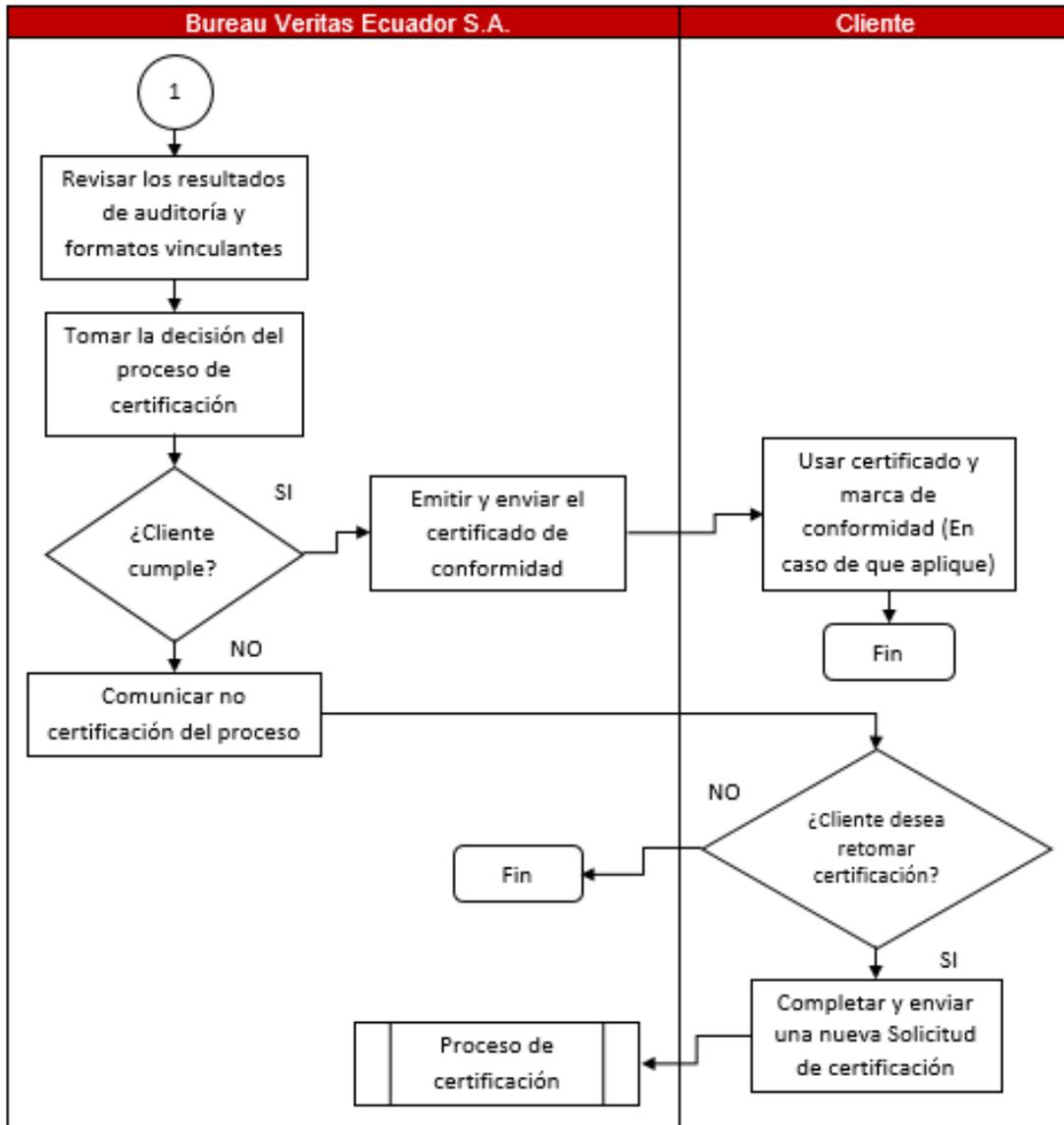
Auditoría de producto:



CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS BAJO RTE INEN



Revisión y toma de decisión:



CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS BAJO RTE INEN



Generalidades:

La certificación de producto se realiza bajo los siguientes esquemas de certificación: 1a, 1b y son aplicados según lo especificado en los RTE INEN respectivos.

El organismo de certificación limita las actividades de certificación a los requisitos específicos del alcance del esquema aplicable en cada caso.

La certificación de producto es accesible a cualquier empresa que dé cumplimiento a los requisitos correspondientes.

No se aplica ningún tipo de discriminación por razones de origen o nacionalidad, tamaño del cliente, membresía a cualquier asociación o grupo, número de certificaciones ya emitidas, ni otro particular.

Esquemas de certificación:

El organismo de certificación realiza las actividades de evaluación correspondientes al esquema de certificación aplicable en cada caso:

Esquema	Aplicabilidad	Documento normativo	Actividades de certificación	Validez de certificado
1a	Muestra específica de producto.	Esquema de certificación: Norma ISO/IEC 17067 vigente Requisitos de conformidad: Reglamento RTE INEN y documentos normativos aplicables	Auditoría de producto	La certificación emitida, en caso de decisión positiva: Este certificado es válido por un año calendario desde la fecha de emisión. Aplicable para la certificación del prototipo. El propietario del certificado puede hacer uso del mismo certificado para varias importaciones siempre y cuando el producto original certificado no cambie, se deben mantener las características del diseño y especificaciones del producto tipo, no deben existir modificaciones del Reglamento Técnico ni de los documentos normativos vinculantes.
1b	Lote de productos determinado que tiene un destinatario específico a quien estará dirigido el certificado.			Válida por una sola vez para el lote de producto determinado y para la empresa destinataria registrada. Los ítems de producción posteriores no están cubiertos por la certificación de conformidad de productos.

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS BAJO RTE INEN



Terminación de evaluación:

El Auditor de producto puede dar por terminada la evaluación, en caso de que se presenten las siguientes situaciones:

- Desastre natural.
- Paralización programada o no, huelga, inestabilidad civil.
- Emergencia sanitaria.
- Accidente, riesgo a la seguridad o salud del personal involucrado.
- Actividad ilícita, intento de soborno, fraude o alteración de información.
- No cooperación por parte del personal involucrado.
- No acceso a instalaciones, información u otros.
- Modificación o actualización del alcance de certificación inicialmente declarado.

En caso de que se presente cualquiera de estos eventos o algún otro que pueda comprometer la objetividad del proceso de certificación, o represente un riesgo para la salud y/o la seguridad del personal del organismo de certificación o el personal de la empresa evaluada, el Auditor de producto puede determinar la terminación de la evaluación.

El Auditor de producto responsable en cada caso envían por correo electrónico el detalle de lo sucedido al Coordinador, quien comunica de este particular al cliente y a la Gerencia del área.

De ser el caso, se coordina juntamente con el cliente la nueva fecha de evaluación para dar continuidad al proceso de certificación.

Ampliación, modificación o reducción del alcance de la certificación

No aplicable para esquema 1b, debido a la emisión de certificación específica de un lote.

En caso de esquema 1a:

Si la empresa fabricante del producto certificado requiere ampliar, modificar o reducir el alcance de la certificación, el representante legal de la empresa debe presentar una solicitud escrita al Comité Certificador, indicando el nuevo alcance, las razones técnicas que sustenten el pedido y de ser el caso los documentos normativos aplicables.

Si la empresa requiere cambiar o incorporar nuevas marcas comerciales, modelos, tipos o clases del producto que obtuvo el Certificado de Conformidad, deberá presentar una solicitud escrita al Comité Certificador, para su conocimiento y atención correspondiente.

Para la ampliación o modificación del alcance solicitado, Bureau Veritas Ecuador S.A. procederá a realizar una validación de producto, para evidenciar que los productos cumplen con los requisitos solicitados en los documentos normativos correspondientes, que se fabrican bajo las mismas condiciones con las cuales se otorgó la certificación la primera vez, y que las marcas comerciales están legalmente inscritas. Este tipo de ampliación o modificación al alcance de certificación se realiza únicamente para productos que cumplan con el mismo documento normativo de referencia, que sean fabricados por la misma empresa. Bureau Veritas Ecuador S.A. puede requerir actividades de determinación adicionales como ensayos o inspecciones.

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS BAJO RTE INEN



Si la empresa certificada desea reducir el alcance de la certificación, debe presentar una solicitud escrita al Comité Certificador, con los argumentos correspondientes. La reducción se aplica únicamente a marcas, modelos, tipos o clases de productos certificados con el mismo documento normativo de referencia, no se aplica a requisitos parciales del documento normativo de referencia.

Una vez recibida la solicitud, se revisa la veracidad de la información proporcionada por la empresa. El Comité Certificador remite la información al Auditor de producto y este confirma si son necesarias actividades de determinación adicionales o no. En caso de que sí, el Auditor de producto coordina la ejecución de estas y entrega los registros resultantes al Comité Certificador para que proceda con la toma la decisión correspondiente.

La ampliación o reducción del alcance de la certificación se realizará con un período de vigencia igual al otorgado en la certificación original para lo cual se procederá a actualizar los correspondientes certificados, convenios y resoluciones.

Para la toma de decisión de la ampliación, cambio o reducción del alcance de la certificación se siguen los mismos criterios establecidos para otorgar la certificación inicial.

La aprobación de ampliación, modificación o reducción es responsabilidad del Comité Certificador y es comunicado por alguno de sus integrantes a la empresa.

Suspensión de la certificación:

El organismo de certificación procede con la suspensión temporal de 6 meses en los siguientes casos:

- Decisión voluntaria de la empresa de no continuar con la certificación.
- Por no comunicar por escrito cambios jurídicos de la empresa o razón social.
- Por no comunicar traslados de las instalaciones.
- No prestar las facilidades para que los auditores de producto ejecuten sus actividades de auditoría.
- Por realizar cambios o modificaciones al producto o sistema de gestión bajo los cuales se otorgó la certificación y no comunicarlos a Bureau Veritas Ecuador S.A.

La suspensión se levantará cuando se cumpla el plazo de suspensión (seis meses) y se evidencie que se corrigen los incumplimientos.

Retiro de la certificación:

El organismo de certificación procede con el retiro de la certificación en los siguientes casos:

- Decisión voluntaria de la empresa de no continuar con la certificación.
- Actividad ilícita, intento de soborno, fraude o alteración de información que atente al organismo de certificación.
- Cuando el producto certificado no cumple con requisitos establecidos en el presente procedimiento.
- Cuando la producción del producto sea interrumpida por más de doce meses consecutivos.
- Porque la empresa cierra sus operaciones.
- Uso indebido de la certificación.

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS BAJO RTE INEN



Para el caso de retiro, la empresa debe devolver los documentos originales relacionados con la certificación.

La información referente a suspensión o retiro son notificadas a la empresa por escrito, Bureau Veritas Ecuador S.A. realizará los cambios necesarios en los documentos de certificación y en el listado de productos certificados.

La aprobación de retiro o suspensión de la certificación es responsabilidad del Comité Certificador y es comunicado por alguno de sus integrantes a la empresa.

Si desea más información del proceso de certificación de productos, solicítelo a:

Patricia Artiaga: patricia.artiaga@bureauveritas.com

Lorena Bustos: lorena.bustos@bureauveritas.com

Xavier Cruz: xavier.cruz@bureauveritas.com